

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No. CA-017
 (16 de diciembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI PARA EL AÑO 2023

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b) y d) y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad Santiago de Cali contar con un Calendario Académico que organice la actividad académica de la institución anualmente en sus respectivos periodos.

Que el presente Calendario Académico, ha sido aprobado por el Consejo Académico en sesión del día 16 de noviembre del año 2022, según consta en el acta CA-11.

Que la Universidad Santiago de Cali debe socializar con la comunidad universitaria las diferentes actividades académicas.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Calendario Académico de los Programas de Pregrado de la Universidad Santiago de Cali, para su cumplimiento por las diferentes dependencias, directivos, profesores y estudiantes del Alma Mater durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de enero y el nueve (09) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), salvo la excepción prevista en los artículos segundo (2°) y tercero (3°) de la presente resolución, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2023A	
Inicio de Clases	Enero 16 de 2023
Matrícula Académica ordinaria (100%)	Del 23 de Diciembre de 2022 Hasta el 20 de enero de 2023
Matrícula Académica extraordinaria (100%)	Del 21 al 31 de enero de 2023
Periodo Cancelación Semestre	Del 23 de Diciembre de 2023 Hasta 24 febrero de 2023
Finalización Clases	23 de mayo de 2023

CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2023B	
Inicio de Clases	10 de julio de 2023
Matrícula Académica ordinaria (100%)	Del 01 hasta el 21 de julio de 2023
Matrícula Académica extraordinaria (100%)	Del 22 de julio hasta el 02 de agosto de 2023
Periodo Cancelación Semestre	Hasta agosto 25 de 2023
Finalización Clases	20 de noviembre de 2023

PARÁGRAFO 1: Los programas que tienen oferta anual también se registrarán por este Calendario Académico.

PARÁGRAFO 2: los programas que no alcancen el punto de equilibrio establecido para la apertura de primer semestre deberán continuar con el proceso de admisión en el periodo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los programas de posgrado iniciarían su proceso de inscripción y admisión de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico de pregrado

ARTÍCULO TERCERO: Los exámenes de Validaciones y Pruebas de Proficiencia serán aprobados de acuerdo al Reglamento Estudiantil y su realización será desde el 1 de febrero hasta el 20 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución a toda la comunidad universitaria.

Firmado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días, del mes de noviembre, del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector


JORGE ANTONIO SILVA LEAL
Vicerrector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

Aprobó: Consejo Académico.